



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.06.2025 09:51:50 -05:00

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0768-2025-MPP/A

Puno, 20 de junio del 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa Secundaria Comercial N° 45 "Emilio Romero Padilla" - Puno, al conmemorar su LXIII Aniversario de Creación Institucional, este 20 de junio del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

## **Institución Educativa Secundaria Comercial N° 45 - Puno "Emilio Romero Padilla"**

AL CONMEMORAR SU LXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, ESTE 20 DE JUNIO DEL 2025, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR PROF. DAVID VARGAS EYZAGUIRRE Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA I.E.S. COMERCIAL N° 45 - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Prof. David Vargas Eyzaguirre - Director de la I.E.S. Comercial N° 45 - Puno, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.06.2025 09:52:02 -05:00